

La Cuenta de Mi Real Hacienda quitando  
y poniendo Don Thomas Urcor  
y Voluntad y Voluntad, con causa de  
ella entienda la forma que se  
tiene haciendo las cuentas de lo  
de las Cidades Establecidas y de lo General  
que se muestran para la provision, y abasto  
de la Real Entada lo Reino Villages  
de pago de ello, quitando su guerra, y forma  
de pago, como el que se muestra y sobre su  
producto, y satisfaga entera, todo lo  
de la Real y pertinencia, y sin que entienda  
maximamente alguna en su parte para  
segunda con cuenta razon y separacion en  
las Arcas Generales que para este efecto  
se formaron en la Casa del Estanco Real  
de esta Corte, para lo de ellas se pague  
en virtud de sus Reales Decretos a las personas  
que legitímadamente lo debieren de dar segun

